



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número: DI-2023-370-APN-DNAV#MTYD

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 18 de Mayo de 2023

Referencia: EX-2023-32519511- -APN-DDE#MTYD - PRISCO, MARÍA ROSALÍA - MAGUICA TURISMO -
Licencia Provisoria

VISTO el Expediente N° EX-2023-32519511- -APN-DDE#MTYD, la Ley N° 18.829, el Decreto N° 2182 del 19 de abril de 1972, la Resolución N° 366 del 28 de julio de 2022, y la Providencia N° PV-2022-124364760-APN-DRAV#MTYD de fecha 17 de noviembre de 2022 de la DIRECCIÓN DE REGISTRO DE AGENCIAS DE VIAJES de la DIRECCIÓN NACIONAL DE AGENCIAS DE VIAJES de la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el visto, tramita la solicitud de la Licencia Provisoria de PRISCO, MARÍA ROSALÍA, para operar en la categoría de Empresa de Viajes y Turismo, bajo la designación comercial de "MAGUICA TURISMO", con domicilio local virtual: www.magucaturismo.tur.ar.

Que la Ley N° 18.829 regula la actividad turística, comprendiendo a todas las personas físicas o jurídicas que desarrollen en el territorio nacional con o sin fines de lucro, en forma permanente o accidental las actividades que establece el Artículo 1° de la misma.

Que los Artículos 6° de la mencionada Ley y 5° del Decreto N° 2182/72 determinan las condiciones para el otorgamiento de la Licencia Provisoria para operar en turismo.

Que la Resolución N° 366 del 28 de julio de 2022 del MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES DE LA NACIÓN establece las condiciones para operar bajo la modalidad local virtual, que funcionará en el subdominio ".tur.ar".

Que mediante la Providencia N° PV-2022-124364760-APN-DRAV#MTYD de fecha 17 de noviembre de 2022 de la DIRECCIÓN DE REGISTRO DE AGENCIAS DE VIAJES se otorgó Permiso Precario a PRISCO, MARÍA ROSALÍA, para operar bajo la designación comercial de "MAGUICA TURISMO".

Que la DIRECCIÓN DE REGISTRO DE AGENCIAS DE VIAJES verificó el cumplimiento de los requisitos dispuestos por el Art. 5° del Decreto N° 2.182/72 mediante el Informe Técnico IF-2023-53841478-APN-DRAV#MTYD, y entendió que procede concederse la Licencia Provisoria solicitada.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES tomó la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en el marco de lo previsto por las Decisiones Administrativas N° 1397 de fecha 4 de agosto de 2020 y su modificatoria, y N° 52 del 24 de enero de 2022, y en virtud del artículo 5° del Decreto N° 2182/72.

Por ello,

EL DIRECTOR NACIONAL DE AGENCIAS DE VIAJES
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase a PRISCO, MARÍA ROSALÍA (C.U.I.T. N° 23-20456328-4), LICENCIA PROVISORIA para operar en la categoría de Empresa de Viajes y Turismo, bajo la designación comercial de "MAGUICA TURISMO", con legajo N° 18522, en su domicilio local virtual: www.magucaturismo.tur.ar, conforme al Artículo 5°, inciso b) del Decreto N° 2182/72, por los motivos expuestos en los considerados de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Copia de esta Disposición será exhibida obligatoriamente en el domicilio comercial indicado, en lugar visible al público, y en perfecto estado de legibilidad.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Digitally signed by ANTONIUCCI Martín Alejandro
Date: 2023.05.18 17:57:55 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Martín Alejandro Antoniucci
Director Nacional
Dirección Nacional de Agencias de Viajes
Ministerio de Turismo y Deportes

Digitally signed by Gestión Documental
Electrónica
Date: 2023.05.18 17:57:59 -03:00

Locateau.com Valiosamente